



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2013
(Julio 05)

Por medio de la cual se autorizan la entrega de notas parciales

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en su artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que mediante el memorando del 19 de Junio de 2013, la coordinadora del Programa de retención estudiantil Unillanista PREU solicita la entrega parcial de notas al sistema de Admisiones, Registro y Control Académico, con el propósito de hacerle seguimiento al desempeño de los estudiantes en algunos cursos que generan alta deserción.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 009 del 05 de Julio de 2013, conoció la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DETERMINAR que se debe hacer la entrega de notas parciales, para los siguientes cursos los programas de grado:

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DE RECURSOS NATURALES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	BIOESTADISTICA	
		BIOLOGIA CELULAR	
		BIOQUIMICA	
	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MATEMATICAS I	
		MATEMATICAS II	
		QUIMICA ORGANICA	
		TERMODINAMICA	
	INGENIERIA AGRONOMICA	MATEMATICAS I	
		MATEMATICAS II	
		MATEMATICAS III	
		BIOLOGIA CELULAR	
		QUIMICA BASICA	
			QUIMICA ORGANICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2013
 (Julio 05)

Por medio de la cual se autorizan la entrega de notas parciales

CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	BIOLOGIA	MATEMATICA II
		MATEMATICA III
		MATEMATICA I
		ANALISIS QUIMICO
		ESTRUCTURA CELULAR
	INGENIERIA DE SISTEMAS	MATEMATICAS I
		MATEMATICAS II
		MATEMATICAS III
		ECUACIONES DIFERENCIALES Y EN DIFERENCIA
		FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION
		FISICA I
		MATEMATICAS DISCRETA
	INGENIERIA ELECTRONICA	MATEMATICAS I
		MATEMATICAS II
		MATEMATICAS III
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION		
CIRCUITOS DIGITALES I		
ECUACIONES DIFERENCIALES Y EN DIFERENCIA		
FISICA I		
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATEMATICAS I
		MATEMATICAS II
	CONTADURIA PUBLICA	MATEMATICA APLICADA
	ECONOMIA	MATEMATICAS PARA ECONOMISTAS I
		MATEMATICAS II
		MATEMATICAS III
		MICROECONOMIA I
	MERCADERO	MATEMATICAS I
ESTADISTICA I		
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	CÁLCULO DIFERENCIAL
		PRECÁLCULO
		SISTEMAS NUMERICOS
		GEOMETRIA
		PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LA PEDAGOGIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2013
(Julio 05)

Por medio de la cual se autorizan la entrega de notas parciales

	LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	PROBLEMAS HISTORICOS DE LA PEDAGOGIA Y PRACTICA INVEST. EDUCACION BIOQUIMICA Y PRODUCCION AGROPECUARIA MATEMATICAS EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA BIOESTADISTICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	BIOESTADISTICA

ARTÍCULO 2. Los profesores responsables de los cursos anteriormente mencionados deberán registrar las notas parciales de la siguiente a través del Sistema de Información en los siguientes momentos:

1. En la octava semana, la primera nota parcial.
2. En la decimoséptima semana, la segunda nota parcial.
3. La nota final, de acuerdo con el calendario académico.

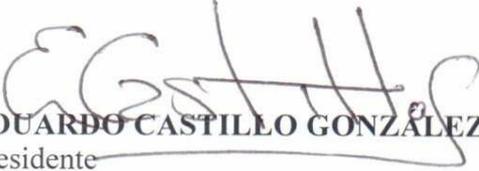
PARAGRAFO 1. La Oficina de Sistemas brindará el soporte logístico necesario para el registro de las notas mencionadas.

ARTÍCULO 3. Los docentes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación presentaran un informe al Consejo Académico respecto al cumplimiento de la presente Resolución Académica.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el II Período Académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Julio de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: OLinares.